Contrato No. **PN DEGUV 29-8-10004-24**

San José del Guaviare, 22 MAR 2024

Señora
ESMERALDA LOPEZ GARCIA
Representante legal
COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS NIT 900361017-8,
CARRERA 22 7 55 - El centro
Cel. 3125822795
Email: sanjoselopezhermanos@yahoo.com
San José del Guaviare.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 006 2024

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 13/03/2024 en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II**, dentro del proceso PN DEGUV MIC 006 2024, cuyo objeto es la es el **SUMINISTRO DE VÍVERES DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTACIONES DE RELEVO MASIVO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**, por la suma de de treinta millones de pesos moneda legal ($ 30.000.000,00) IVA incluido, ha sido aceptada por este Departamento, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO (E)	Teniente Coronel Giovanny Vera Vargas
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.663.805 expedida en Bogotá DC
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	solicitud de encargo No. GS-2024-009811/COMAN-SEPRI-29.60 del 14 de marzo del 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero del 2024
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS NIT 900361017-8, Representante legal la señora LOPEZ GARCIA ESMERALDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.877.007 de Envigado Antioquia Ciudad notificación: San José del Guaviare Dirección: CARRERA 22 7 55 Teléfono No: 3125822795 E-mail: sanjoselopezhermanos@yahoo.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será jefe seccional de carabinero y protección ambiental y/o el funcionario que designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de 2018 y su apéndice No. 2 del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 que indica texto… "*1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de*

	los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato", como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 que indican texto... "***Artículo 83. supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.* *Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.* ***ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.* *Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* *PARÁGRAFO 1o. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:* *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".* El supervisor del contrato deberá presentar mínimo un informe mensual del desarrollo del contrato, el cual deberá ser radicado al ordenador del gasto y publicado dentro de los tres días siguientes a su expedición en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en atención a lo descrito en el decreto 1082 de 2015 que indica en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 texto... "***Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los* ***tres (3) días*** *siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación".*
FORMA DE PAGO	**Condiciones Policía Nacional** El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja. ❖ **TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA** **Nota:** la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor),

<table>
<tr><td></td><td>deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el tramite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la pagina principal de SIIF nación en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

Nombre beneficiario: COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANO
Cuenta No: 82872681568
Tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE
Entidad financiera: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 1424 de fecha 28 de febrero de 2024, por un valor de treinta millones de pesos moneda legal ($ 30.000.000,00)) IVA incluido, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente Aceptación de Oferta es de treinta millones de pesos moneda legal ($ 30.000.000,00), IVA incluido, distribuidos en las cantidades descritas en el ANEXO No. 1.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Arroz blanco entero, escogido fortificado con vitamina A, ácido fólico, escogido y empaquetado en bolsa de polietileno por 500 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 2.700,00</td><td rowspan="10">$ 30,000,000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Frijol bola roja, extrafino escogido y empacado en bolsa de polietileno 500 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 9.450,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Alverja extrafina escogida en bolsa de polietileno 500 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 3.240,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Sal baja en sodio, alta pureza, refinada, yodada, fluorizada, para el consumo humano en bolsa de polietileno, 1000 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 2.880,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Azúcar blanca refinada granulada 100% natural en bolsa polietileno, 1000 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 7.200,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Café descafeinado, tostado y molido empaquetado en bolsa metalizada 500 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 20.250,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Chocolate con clavos y canela, con azúcar, en barra, sin colesterol con vitaminas B1, B2, B3, B6 y B12 500 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 9.450,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Salsa de tomate en doypack con dosificador 1000 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 17.550,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Mayonesa en doypack baja en grasa con dosificador, 1000 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 18.900,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Salsa rosada en doypack baja en grasa con dosificador, 1000 gramos</td><td>UNIDAD</td><td>GLOBAL</td><td>$ 17.550,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

11	A-02-02-01-002-003	Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea con vitaminas, de sabor artificial, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
12	A-02-02-01-002-001	Caldo de costilla en cubo deshidratada empacada en papel aluminio caja x 24 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
13	A-02-02-01-002-003	Caldo de gallina en cubo deshidratado, empacada en papel aluminio. Caja x 48 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 24.300,00	
14	A-02-02-01-002-001	Aceite puro para fritura refinado de girasol libre de colesterol en galón de propiepileno x 20 litros	UNIDAD	GLOBAL	$ 171.000,00	
15	A-02-02-01-002-003	Fécula de maíz extrafina con vitaminas y minerales, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.700,00	
16	A-02-02-01-002-001	Atún en lomitos en aceite presentación en lata, 184 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.300,00	
17	A-02-02-01-002-001	Sardinas en salsa de tomate presentación en lata 425 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
18	A-02-02-01-002-003	Avena en hojuela debe venir con fecha de vencimiento debidamente empacada y acta para el consumo humano, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
19	A-02-02-01-002-003	Condimento color, molino empacada en bolsa de propiepileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.620,00	
20	A-02-02-01-002-003	Galletas de soda tradicional, en bolsa de 3 tacos, 85 % de contenido cereal paquete. 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.030,00	
21	A-02-02-01-002-003	Galletas tipo dulce, bolsa de 3 tacos 85% de contenido de cereal paquete, 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 7.650,00	
22	A-02-02-01-002-003	Harina de trigo fortificada con vitaminas B1, B2, B3, y B9 empacada en bolsa polietileno, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
23	A-02-02-01-002-003	Huevos de gallinas tipo doble AA, Cubeta x 30, limpios sin residuos de materia fecal	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.700,00	
24	A-02-02-01-002-003	Leche en polvo entera con hierro, calcio, vitamina A y D en bolsa laminada 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 21.420,00	
25	A-02-02-01-002-003	Panela en bloque a granel, empacada con registro sanitario, 450 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.430,00	
26	A-02-02-01-002-003	Pasta alimenticia, tipo espagueti libre de grasa, baja en sodio, con ácido fólico, hierro y vitaminas A, empacada en bolsa polietileno. 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	
27	A-02-02-01-002-003	Pasta alimenticias tipo conchitas libre de grasas, baja en sodio, con ácido fólico, hiero zinc, vitamina A. empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	
28	A-02-02-01-002-003	Pasta alimentación tipo fideo, libre de grasas, baja	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	

		en sodio con ácido fólico, hierro, zinc, vitamina A, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos				
29	A-02-02-01-002-003	Tostada sabor a mantequilla, libre en grasa y colesterol empacada en bolsa de polietileno 300 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
30	A-02-02-01-002-003	Bulto de papa parda empacada en costal de fique, por 100 libras (4 @)	UNIDAD	GLOBAL	$ 144.000,00	
31	A-02-02-01-002-001	Carne de lomo de res, con registro sanitaria, acta para el consumo humano, 1000 gramos.	UNIDAD	GLOBAL	$ 28.800,00	
32	A-02-02-01-002-001	Muslo de pollo, con registro sanitario, acta para el consumo humano, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 18.000,00	
33	A-02-02-01-002-001	Caja Tomate chontó caja x 22.5 kilogramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 126.000,00	
34	A-02-02-01-002-001	Cebolla cabezona empacada en lona de fique x 25 libras, cepillada.	UNIDAD	GLOBAL	$ 56.250,00	
35	A-02-02-01-002-003	Barra de salchichón cervecero mixto de cerdo, pollo y res, presentación por 1200 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
36	A-02-02-01-002-003	Salchicha presentación enlatada x 150 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.120,00	
37	A-02-02-01-002-003	lenteja escogida y empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.220,00	
38	A-02-02-01-002-001	Ajo molido empacado en bolsa de propiopileno presentación por 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.900,00	
39	A-02-02-01-002-003	Jabón lavaplatos presentación tarro plástico x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.460,00	
40	A-02-02-01-002-003	Esponja lavaplatos paquete por 20 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
41	A-02-02-01-002-003	Caja encendedores pack 25 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 19.890,00	
42	A-02-02-01-002-003	Pack de bolsa de basura industrial x 12 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.120,00	
43	A-02-02-01-002-003	Chorizo de pollo empaquetado al vacío en bolsa propiepileno x 500gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.700,00	
44	A-02-02-01-002-003	Chorizo de res empaquetado al vacío en bolsa propiepileno x 500gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.700,00	
45	A-02-02-01-002-003	Galletas rellena sabor a limón dulces pack x 12 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.250,00	
46	A-02-02-01-002-003	Frijol verde en grano x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.000,00	
47	A-02-02-01-002-003	Plátano verde x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.250,00	
48	A-02-02-01-002-003	Bocadillo veleño dulce envuelto en hoja de bijao x 18 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.050,00	
49	A-02-02-01-002-003	Sopa instantánea con fideos sabores surtidos x 80 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
50	A-02-02-01-002-003	Leche líquida entera x 1000 mililitros	UNIDAD	GLOBAL	$ 7.380,00	

51	A-02-02-01-002-003	Cereal desayuno azucarado empaquetado en caja x 480 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 18.000,00	
52	A-02-02-01-002-003	Mermelada en doypack con dosificador, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 23.400,00	
53	A-02-02-01-002-001	Vegetal Zanahoria x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 4.050,00	
54	A-02-02-01-002-003	Frijoles enlatados x 580 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.620,00	
55	A-02-02-01-002-003	Maíz dulce enlatado x 432 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.370,00	
56	A-02-02-01-002-003	Leche condensada bolsa x 420 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.540,00	
57	A-02-02-01-002-003	Caja de Mantequilla en barra de 4 unidades x 125 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.450,00	
58	A-02-02-01-002-003	Queso tajado empaquetado en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.600,00	
59	A-02-02-01-002-003	Chocolate de mesa en polvo empaquetado en bolsa de propiepileno bolsa x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.160,00	
60	A-02-02-01-002-003	Pan tajado blanco bolsa x 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
61	A-02-02-01-002-003	Embutido Salchichas res empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.020,00	
62	A-02-02-01-002-003	Embutido Salchichas cerdo empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 14.130,00	
63	A-02-02-01-002-003	Limón Taití bolsa x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.040,00	
64	A-02-02-01-002-003	Mortadela empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.280,00	
65	A-02-02-01-002-003	Jamón de cerdo empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.960,00	
66	A-02-02-01-002-003	Tocino de cerdo ahumado empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.600,00	
67	A-02-02-01-002-001	Carne de lomo de cerdo, con registro sanitaria, acta para el consumo humano, 1000 gramos.	UNIDAD	GLOBAL	$ 25.200,00	
68	A-02-02-01-002-003	Alverja verde fresca 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.820,00	
69	A-02-02-01-002-003	Tarro de Yogurt leche y frutas surtido x 1000 mililitros	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
70	A-02-02-01-002-003	Cilantro 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.800,00	
71	A-02-02-01-002-003	Caja Barra de cereal surtida x 6 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.900,00	
72	A-02-02-01-002-003	Caja bebida hidratante en polvo x 6 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
73	A-02-02-01-002-001	Costilla de cerdo ahumada empacada al vacío en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
74	A-02-02-01-002-001	Pimentón 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.400,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 de la presente aceptación de oferta.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

	PARCIAL DEL CONTRATO
INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	La forma de ejecución de la Aceptación de Oferta será de forma parcial, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO No. 1 - especificaciones técnicas y específicas, en la medida que se requiera previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor hasta el día 15 de diciembre de 2024. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, en coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo DEGUV recomienda al Comandante del Departamento de Policía Guaviare, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 006 2024, cuyo objeto es la es el **SUMINISTRO DE VÍVERES DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTACIONES DE RELEVO MASIVO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE,** a la oferente COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS NIT 900361017-8, representante legal la señora LOPEZ GARCIA ESMERALDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.877.007 de Envigado Antioquia, en atención a que cumplió con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Administrativa DEGUV

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: PT. Yuri Alejandra Escobar Rojas
Analista Grupo de Contratos (E)
Revisado por: IT. Eliecer Simanca Figueroa
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos

Fecha elaboración: marzo/2024
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-002-003	Arroz blanco entero, escogido fortificado con vitamina A, ácido fólico, escogido y empaquetado en bolsa de polietileno por 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
2	A-02-02-01-002-003	Frijol bola roja, extrafino escogido y empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.450,00	
3	A-02-02-01-002-003	Alverja extrafina escogida en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.240,00	
4	A-02-02-01-002-003	Sal baja en sodio, alta pureza, refinada, yodada, fluorizada, para el consumo humano en bolsa de polietileno, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.880,00	
5	A-02-02-01-002-003	Azúcar blanca refinada granulada 100% natural en bolsa polietileno, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 7.200,00	
6	A-02-02-01-002-003	Café descafeinado, tostado y molido empaquetado en bolsa metalizada 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.250,00	
7	A-02-02-01-002-003	Chocolate con clavos y canela, con azúcar, en barra, sin colesterol con vitaminas B1, B2, B3, B6 y B12 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.450,00	
8	A-02-02-01-002-003	Salsa de tomate en doypack con dosificador 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 17.550,00	
9	A-02-02-01-002-003	Mayonesa en doypack baja en grasa con dosificador, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 18.900,00	
10	A-02-02-01-002-003	Salsa rosada en doypack baja en grasa con dosificador, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 17.550,00	
11	A-02-02-01-002-003	Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea con vitaminas, de sabor artificial, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
12	A-02-02-01-002-001	Caldo de costilla en cubo deshidratada empacada en papel aluminio caja x 24 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
13	A-02-02-01-002-003	Caldo de gallina en cubo deshidratado, empacada en papel aluminio. Caja x 48 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 24.300,00	
14	A-02-02-01-002-001	Aceite puro para fritura refinado de girasol libre de colesterol en galón de propiepileno x 20 litros	UNIDAD	GLOBAL	$ 171.000,00	
15	A-02-02-01-002-003	Fécula de maíz extrafina con vitaminas y minerales, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.700,00	
16	A-02-02-01-002-001	Atún en lomitos en aceite presentación en lata, 184 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.300,00	
17	A-02-02-01-002-001	Sardinas en salsa de tomate presentación en lata 425 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
18	A-02-02-01-002-003	Avena en hojuela debe venir con fecha de vencimiento debidamente empacada y acta para el consumo humano, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
19	A-02-02-01-002-003	Condimento color, molino empacada en bolsa de propiepileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.620,00	$ 30,000,000
20	A-02-02-01-002-003	Galletas de soda tradicional, en bolsa de 3 tacos, 85 % de contenido cereal paquete. 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.030,00	
21	A-02-02-01-002-003	Galletas tipo dulce, bolsa de 3 tacos 85% de contenido de cereal paquete, 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 7.650,00	
22	A-02-02-01-002-003	Harina de trigo fortificada con vitaminas B1, B2, B3, y B9 empacada en bolsa polietileno, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
23	A-02-02-01-002-003	Huevos de gallinas tipo doble AA, Cubeta x 30, limpios sin residuos de materia fecal	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.700,00	
24	A-02-02-01-002-003	Leche en polvo entera con hierro, calcio, vitamina A y D en bolsa laminada 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 21.420,00	
25	A-02-02-01-002-003	Panela en bloque a granel, empacada con registro sanitario, 450 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.430,00	
26	A-02-02-01-002-003	Pasta alimenticia, tipo espagueti libre de grasa, baja en sodio, con ácido fólico, hierro y vitaminas A, empacada en bolsa polietileno. 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	
27	A-02-02-01-002-003	Pasta alimenticias tipo conchitas libre de grasas, baja en sodio, con ácido fólico, hiero zinc, vitamina A. empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	
28	A-02-02-01-002-003	Pasta alimentación tipo fideo, libre de grasas, baja en sodio con ácido fólico, hierro, zinc, vitamina A, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 3.870,00	
29	A-02-02-01-002-003	Tostada sabor a mantequilla, libre en grasa y colesterol empacada en bolsa de polietileno 300 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
30	A-02-02-01-002-003	Bulto de papa parda empacada en costal de fique, por 100 libras (4 @)	UNIDAD	GLOBAL	$ 144.000,00	
31	A-02-02-01-002-001	Carne de lomo de res, con registro sanitaria, acta para el consumo humano, 1000 gramos.	UNIDAD	GLOBAL	$ 28.800,00	
32	A-02-02-01-002-001	Muslo de pollo, con registro sanitario, acta para el consumo humano, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 18.000,00	
33	A-02-02-01-002-001	Caja Tomate chontó caja x 22.5 kilogramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 126.000,00	

34	A-02-02-01-002-001	Cebolla cabezona empacada en lona de fique x 25 libras, cepillada.	UNIDAD	GLOBAL	$ 56.250,00	
35	A-02-02-01-002-003	Barra de salchichón cervecero mixto de cerdo, pollo y res, presentación por 1200 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.500,00	
36	A-02-02-01-002-003	Salchicha presentación enlatada x 150 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.120,00	
37	A-02-02-01-002-003	lenteja escogida y empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.220,00	
38	A-02-02-01-002-001	Ajo molido empacado en bolsa de propiopileno presentación por 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.900,00	
39	A-02-02-01-002-003	Jabón lavaplatos presentación tarro plástico x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.460,00	
40	A-02-02-01-002-003	Esponja lavaplatos paquete por 20 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
41	A-02-02-01-002-003	Caja encendedores pack 25 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 19.890,00	
42	A-02-02-01-002-003	Pack de bolsa de basura industrial x 12 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.120,00	
43	A-02-02-01-002-003	Chorizo de pollo empaquetado al vacío en bolsa propiepileno x 500gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.700,00	
44	A-02-02-01-002-003	Chorizo de res empaquetado al vacío en bolsa propiepileno x 500gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.700,00	
45	A-02-02-01-002-003	Galletas rellena sabor a limón dulces pack x 12 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 11.250,00	
46	A-02-02-01-002-003	Frijol verde en grano x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.000,00	
47	A-02-02-01-002-003	Plátano verde x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.250,00	
48	A-02-02-01-002-003	Bocadillo veleño dulce envuelto en hoja de bijao x 18 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 13.050,00	
49	A-02-02-01-002-003	Sopa instantánea con fideos sabores surtidos x 80 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
50	A-02-02-01-002-003	Leche líquida entera x 1000 mililitros	UNIDAD	GLOBAL	$ 7.380,00	
51	A-02-02-01-002-003	Cereal desayuno azucarado empaquetado en caja x 480 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 18.000,00	
52	A-02-02-01-002-003	Mermelada en doypack con dosificador, 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 23.400,00	
53	A-02-02-01-002-001	Vegetal Zanahoria x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 4.050,00	
54	A-02-02-01-002-003	Frijoles enlatados x 580 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.620,00	
55	A-02-02-01-002-003	Maíz dulce enlatado x 432 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.370,00	
56	A-02-02-01-002-003	Leche condensada bolsa x 420 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.540,00	
57	A-02-02-01-002-003	Caja de Mantequilla en barra de 4 unidades x 125 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.450,00	
58	A-02-02-01-002-003	Queso tajado empaquetado en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.600,00	
59	A-02-02-01-002-003	Chocolate de mesa en polvo empaquetado en bolsa de propiepileno bolsa x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 20.160,00	
60	A-02-02-01-002-003	Pan tajado blanco bolsa x 320 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 6.750,00	
61	A-02-02-01-002-003	Embutido Salchichas res empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.020,00	
62	A-02-02-01-002-003	Embutido Salchichas cerdo empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 14.130,00	
63	A-02-02-01-002-003	Limón Taití bolsa x 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.040,00	
64	A-02-02-01-002-003	Mortadela empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.280,00	
65	A-02-02-01-002-003	Jamón de cerdo empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.960,00	
66	A-02-02-01-002-003	Tocino de cerdo ahumado empaquetada en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 12.600,00	
67	A-02-02-01-002-001	Carne de lomo de cerdo, con registro sanitaria, acta para el consumo humano, 1000 gramos.	UNIDAD	GLOBAL	$ 25.200,00	
68	A-02-02-01-002-003	Alverja verde fresca 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 8.820,00	
69	A-02-02-01-002-003	Tarro de Yogurt leche y frutas surtido x 1000 mililitros	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
70	A-02-02-01-002-003	Cilantro 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 10.800,00	
71	A-02-02-01-002-003	Caja Barra de cereal surtida x 6 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 9.900,00	
72	A-02-02-01-002-003	Caja bebida hidratante en polvo x 6 unidades	UNIDAD	GLOBAL	$ 2.700,00	
73	A-02-02-01-002-001	Costilla de cerdo ahumada empacada al vacío en bolsa de propiepileno x 500 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 16.200,00	
74	A-02-02-01-002-001	Pimentón 1000 gramos	UNIDAD	GLOBAL	$ 5.400,00	

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES
1	El oferente contratista realizará la entrega de los víveres en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas, sin costo adicional dentro de las siguientes 12 horas de realizado el pedido. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características exigidas.
2	El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para el pago, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
3	El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
4	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para determinar, clasificar, identificar y numerar los artículos y/o víveres de abastecimiento relacionados en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones

	señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.
5	**EMPAQUE:** El contratista entregará los víveres debidamente empacados en su contenedor original, con su registro Invima y de marca reconocida en el mercado y de primera calidad. Los productos deben estar higiénicamente empacados, con optima presentación de acuerdo a las unidades de medidas solicitadas según la resolución 2674 de 2013 en su artículo 17 del Ministerio de Salud y Protección Social.
6	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados que repondrá los bienes sin costo adicional para la entidad en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega.
7	El contratista suministrará alimentos de primera calidad, no deben estar averiados, con empaques dañados, vencidos o próximos a vencerse, con el fin de que los elementos lleguen en buenas condiciones para el consumo. En el caso que se suministren productos con las novedades anteriormente descrita, el contratista contará con un término mínimo de dos (02) horas para realizar el respectivo cambio y/o subsanación del producto en mal estado por otro en buen estado.
8	El contratista entregará los pedidos que se realizarán de acuerdo a la necesidad de la unidad, dentro del mes se podrán realizar entre uno (1) y tres (3) pedidos.
9	El contratista entregará los alimentos aptos para el consumo humano, y que no muestren características de mala calidad, deformación o desmoronamiento, marca reconocida de presentarse esta situación deberá cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad.
10	Para aquellos productos no perecederos, enlatados y envasados el oferente deberá entregarlos con fecha de expiración mínima de seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
11	Para aquellos productos perecederos como el pan, productos de panadería, entre otros, productos lácteos, jamón y embutidos deberá el contratista entregarlos con fecha de expiración mínima de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
12	Para aquellos elementos que requieran cadena de frio: refrigeración tales como lácteos, embutidos y de congelación el contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega en los lugares establecidos y certificar que los productos son trasportados en vehículos con licencia dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura.

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: PT. Yuri Alejandra Escobar Rojas
Analista Grupo de Contratos (E)
Revisado por: IT. Eliecer Simanca Figueroa
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Administrativo

Fecha elaboración: marzo/2024
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA